

**Con tu Colaboración y Ayuda
conseguiremos que la CUSTODIA
COMPARTIDA de nuestros Hijos,
sea la norma general tras el divorcio**

Boletín de Suscripción:

Nombre: _____

Apellidos: _____

Domicilio: _____ nº _____

Población: _____ C.P.: _____

N.I.F.: _____ Telf.: _____

e-mail: _____

**Si, deseo pertenecer a la Asociación Padres y Madres
en Acción de Madrid, abonando la cantidad de:**

- **84´00 €** Anuales ☐
- _____ € Por Donación ☐

Ingresando en la Cuenta de la Asociación

Nº: **2038-1893-75-6000068701** ó

domiciliando el pago en el Banco/Caja: _____

Calle: _____

nº: _____ Población: _____ C.P.: _____

Entidad	Oficina	D.C.	Cuenta
□□□□	□□□□	□□	□□□□□□□□□□

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

OTRAS FÓRMULAS EUROPEAS CONTRA LOS DESAHUCIOS



Por la Co-Responsabilidad Parental



**Padres y Madres
en acción**

*Por ti, corazón...
¡Custodia Compartida!
Sweetheart, for you...
Joint Custody Now!*

www.padresdivorciados.es

usedimad@gmail.com
649 116 241

¿Cómo se tratan los desahucios en otros países europeos? Fórmulas como la conciliación, la mediación y adaptación de las cláusulas son algunas de las medidas en otras legislaciones. Por J. Portillo.13/11/2012

La Comisión Europea encargó a un grupo de expertos que realizara una comparativa de las medidas puestas en marcha en diferentes Estados miembros para evitar los desahucios. Estas son algunos de los procedimientos más frecuentes:

1. CONCILIACIÓN

En la legislación de varios países europeos se exige expresamente que se produzcan encuentros entre el banco y los clientes con problemas de pago para encarrilar los problemas financieros.

Así, en Bélgica la ley obliga a los bancos a contactar inmediatamente con los prestatarios en cuanto hay un impago, y a reunirse para desbloquear la situación.

En Reino Unido, la entidad financiera y el cliente deben buscar soluciones durante el mes posterior a la entrada en mora.

2. MEDIACIÓN

Esta opción va un poco más allá de la conciliación, pues implica que el banco y el prestatario se sometan al criterio de un 3º para solventar la situación de impago.

En Reino Unido, el Código de Buenas Prácticas Hipotecarias obliga a las partes a someterse a la mediación de una persona neutral, para que asesore en caso de mora.

En Irlanda, lo puede solicitar el particular y que el banco se vea obligado por la solución aportada por el árbitro.

3. CLÁUSULAS NUEVAS

Este tipo de prácticas permite buscar soluciones temporales para evitar el desahucio. La clave es si el prestatario tiene capacidad para afrontar el préstamo a largo plazo.

En Francia, el tribunal puede acordar la suspensión de las obligaciones hipotecarias durante un plazo de dos años.

El juez deberá tener en cuenta la situación de la entidad financiera y las circunstancias personales del cliente.

En Reino Unido, el Código de Buenas Prácticas Hipotecarias

prevé una lista no exhaustiva de acciones: dejar que el prestatario pague tan solo intereses durante un periodo de tiempo (en España se conoce como periodo de carencia); aumentar el plazo de amortización del préstamo (con lo que baja la cuota mensual); cambiar el tipo de préstamos...

4. PLAZOS MÍNIMOS

El código bancario italiano prevé que para que se ponga en marcha un desahucio es necesario que se hayan producido al menos siete retrasos en el pago de la hipoteca y que después pasen entre uno y seis meses para iniciar el proceso. En Holanda, no se puede iniciar el desalojo de la vivienda hasta que no se realiza una consulta con el cliente y que pasen dos meses desde que se produjo el impago.

AVAL PÚBLICO En Reino Unido se puso en marcha un programa en 2009 para que los clientes que hayan tenido una importante reducción de sus ingresos puedan deferir el pago de intereses durante dos años. El Gobierno garantiza a los bancos el 80% del cobro de esos intereses, si finalmente el deudor no puede en un plazo de 4 años.

5. APOYO A PARADOS

En Portugal, el Gobierno ofrece líneas de crédito a desempleados, para que puedan reducir su cuota mensual un 50%, hasta un límite de 24 meses, durante un plazo de 2 años.

En Polonia, los parados pueden solicitar que el Estado pague los intereses de su hipoteca un año.

El parado deberá devolverlo en un plazo de 8 años.

6. NUEVA OPORTUNIDAD

En Francia, los deudores de buena fe pueden solicitar la intervención de una comisión formada por miembros de la Administración, la banca y asociaciones de consumidores. Esta comisión propondrá un plan de pagos, puede solicitar al juez la suspensión de una ejecución hipotecaria e incluso la condonación de parte de la deuda.

En Alemania se ofrece un plazo de hasta 6 años de buena conducta en los que un deudor que se esfuerza en obtener recursos pero no consigue pagar puede lograr el perdón de la deuda.